EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°.481 del 23/05/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y JOHN FREDY URUEÑA LUGO,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DE MOTOBOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR,** Para ser ejecutado en un plazo de CUATRO (04) MESES por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.800.000)**

Que el contrato inició su ejecución el día 23/05/2024

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición Nro. N/A
Prórroga Nro. N/A
Suspensión, modificación, cesión N/A.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.800.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 9.800.000**
ACTA PARCIAL No.1	$ 2.450.000
ACTA PARCIAL No.2	$ 2.450.000
ACTA PARCIAL No.3	$ 2.450.000
ACTA PARCIAL No.4	$ 2.450.000
VALOR EJECUTADO	**$ 9.800.000**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.
Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas, pro cultura, pro adulto mayor, pro deporte y estampilla de justicia familiar que se llegaren a causar de la suscripción del contrato.
Que la terminación tuvo ocurrencia el 23 de SEPTIEMBRE del 2024.
Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato ***quedando en $ 0. el saldo a favor del contratista*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., 23 de septiembre 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO



FIRMA

Nombre: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ**
Cargo: Secretario Administrativo

Proyectó: Maryoly Janeth Santofimio/Profesional de Apoyo SA

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.